Sesión 26a.-

Día 22 de abril de 1927.-

Vice-presidente. Dr. Lanari. Ausente con aviso.

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintidos del mes de abril del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomo en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

4149 18/927 Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente conforme a la disposición del artículo 7º de la misma ley, para la imputación del nuevo portero que reglamentariamente correspon de acordar a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º.-

5487 17/927 No aceptar la del expediente sobre locación de la casa calle Cabezón Nº 2895 con destino a la instalación

de una escuela auxiliar anexa a la escuela Nº 18 del Distrito 17º, atento a que la Inspección Técnica y la Dirección de Arquitectura informan que dicha casa por adolecer de serias deficiencias, resulta inadecuada para local escolar.-

4509. 20º/927 Aprobar el contrato celebrado de conformidad a la resolución de fecha 30 de marzo último entre el Consejo Escolar 20º y el Sr Lorenzo Caffarena, sobre locación de la casa de propiedad de éste ubicada en la calle Francisco de Viedma Nº 6517, con destino a la instalación de una escuela auxiliar en jurisdicción del referido Consejo Escolar, debiendo pasarse las actuaciones al mismo para la reposición de sellado que indica la Asesoría Letrada.-

3574 16º/927 Acordar al Consejo Escolar 16º el nuevo portero solicitado para el servicio de los consultorios médico y odontológico y de la cooperativa escolar, autorizándose la imputación del sueldo correspondiente en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.

3830 11º/927 No aceptar la propuesta en locación de las fincas calle Centenera Nºs 1480/1496 ofrecidas para la instalación de una nueva escue

"la en Jurisdicción del Consejo Escolar 11° por no considerarse conveniente su ubicación apar-te de no reunir las condiciones ne-cesarias para local escolar, se-gún lo hacen constar la Inspección Técnica y la Dirección General de Arquitectura.—

397 F/927 1°.—Autorizar la adquisición de los artículos de limpieza solicita-dos por la Intendencia para atender el servicio de las Oficinas de la Re-partición durante el primer se-mestre del año en curso, de acuer-do con las adjudicaciones proyec-tadas por la División Compras en la planilla de fs 3 del exp. y por el importe total de $ 2.812.02 m/n.—
2°.— Imputar el gasto en la forma in-dicada por Dirección Administra-tiva a fs 17 del exp.—

20.247 14°/926 1°.—Autorizar la ejecución de las reparaciones que se requieren para habilitar como vivienda de la directora la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Lo-reto N° 3050 en que funciona la es-cuela N° 7 del Consejo Escolar 14°.
2°.—Aprobar para el efecto el pre-supuesto por importe total de $ 2.477.55 m/n, sin imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectu-ra, y disponiéndose que la mis-ma Oficina realice una licita-

-ción privada.-

3°.- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 9 del exp.-

2898 B/926. 1°.- Aprobar el certificado N°1 expedido por el Sr. Arquitecto Director de la Obra Instituto Bernasconi D. Juan Waldorp (h), a favor de la firma social M. Scaglia y C. Cloto, por el importe total de $ 7.415.00 m/n en concepto de obras de colocación de vidrios y cristales y su provisión, en el citado edificio, de acuerdo con el contrato de dichos señores tienen celebrado con el Consejo Nacional de Educación.-

2°.- Liquidar a favor de la firma social M. Scaglia y C. Cloto, el saldo líquido de $ 6.673.50 deducido el 10% que debe retenerse en garantía.-

3°.- Autorizar al Arquitecto Director de la Obra del Instituto Bernasconi Sr. Juan Waldorp (h), determine y convenga con la firma social M. Scaglia y C. Cloto, el plazo en que éstos se obliguen a terminar las obras de contrato, formalizando por escrito dicho convenio, el cual deberá remitirse a la Dirección Administrativa para su archivo y demás efectos.

4872 D/927 Autorizar a la Dirección Administrativa (Of. de Suministros), para que reciba fuera de plazo los muebles y útiles cuya entrega está sujeta a ter-

mino, reservándose el Consejo el derecho de aplicar las multas estipuladas en los contratos respectivos de provisión, a los contratistas que hayan incurrido en mora sin causa justificada.

4435 - 10°/927 - Acordar licencia a la Sra. Laura R. C. V. de Bergamini maestra de la escuela No 5 del Consejo Escolar 10°, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20° de la resolución del 6 de agosto de 1926 sobre licencias.-

3214 - R/924. Dar cumplimiento, sin más trámite, a la resolución de 9 de marzo ppdo fs 6 del expediente.

1422 L/927 Liquidar a favor del diario "La Acción", la suma de $ 191.70 m/n, importe de la cuenta de fs 3 del exp. por publicaciones del aviso que en la misma se expresa.

2842 I/927 Disponer que al preceptor de escuelas militares Sr. Carlos A. Fagalde se le descuente de sus sueldos mensuales, la cantidad correspondiente a la escala que determina la Ley 9511.-

5473 - F/904. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, se sirva gestionar del H. Congreso un crédito suplementario por $ 29.85 m/n para el pago de la cuenta de fs 1 del exp. por flete de carga que cobra la Compañía del Ferro-Ca

"vil del Sud, a cuyo efecto deberá remitirse el expediente, como comprobante de dicha deuda.-

8413 I/926. Disponer que la Intendencia ocupe al ordenanza don Carmelo De Nino en tareas compatibles con su estado de salud, hasta tanto obtenga, -el citado Sr. De Nino- la Jubilación extraordinaria que gestiona.-

3880 I/927 Archivar las actuaciones.—

19.219 M/925 Reservar el expediente hasta tanto el H. Consejo formule las bases para un concurso de textos de lectura destinados a las escuelas de adultos y militares.-

3619. 18/927 Disponer que hasta tanto se terminen las obras de ampliación y refacción en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, se distribuyan los Grados de la misma, formando terceros turnos en las escuelas Nos 9, 19, 24 y 25 de ese Distrito, y en la forma siguiente:

Escuela Nº 9. Grados 2º inferior, 2º Superior A. y B., 3º, A y B.-

Escuela Nº 19. Grados 1º inferior A. y B., 1º Sup. A. B. y C; 2º inferior.-

Escuela Nº 24. Grados 4º A y B, 5º A y B 6º. A.-

Escuela Nº 25. Grados 3º y 6º.-

5775- 8/927 Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 8º en reemplazo de la Srta María O. Croce, que renunció, a la M. N. N. Srta Olga Celestina

Bayley Larguía, quien viene desempeñando el puesto en carácter de suplente desde el 18 de marzo ppdo con concepto muy bueno.—

19.313 y 19.351 — 3º/926. 1º.— Nombrar preceptora de escuelas de adultos a la Srta. Amara Olga Blanca Candan, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.—

2º.— Nombrar preceptora para escuela de adultos a la M. N. Sra Cayetana Molina de Castilla, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º.—

5590 — D/927. 1º.— Autorizar la adquisición de las herramientas, flejes y sellos sistema Signode que solicita la División Suministros, de acuerdo con la propuesta de la casa León J. Bonasegna única representante de la referida marca y por el importe total de $ 974 m/n.—

2º.— Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.—

16.136. — C/926. No adoptar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del ábaco a que se refiere el expediente.—

19.829. — E/925. 1º.— Adquirir con destino a las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, el mapa mural de la República Argentina, editado por la casa Angel Estrada y Cía en el formato menor o sea el de

1.09 x 1.29 mts. en la cantidad que determine la Dirección Administrativa (Contralor).-

2º- Adquirir, asimismo, para las escuelas superiores de la Capital, como complemento, el mapa mural que ofrece la firma A. Kapelusz y Cía en el número que indique Contralor.-

3º- Disponer la adquisición, siempre que los recursos del Consejo lo permitan de los mapas de las provincias, destinados en las escuelas de la Ley 4874, y los de los territorios con destino a éstos presentados por la misma casa editora Estrada y Cía.

4º- Postergar la adquisición de los mapas de América y Europa hasta tanto se tengan los elementos de juicio, a que hace referencia la Comisión de Textos.-

5º- Dar carácter de urgencia a estas actuaciones a fin de que a la mayor brevedad sean provistas las escuelas de estos elementos.-

Sección Provincias.-

3901 C/922. Archivar el expediente.-

2031 T/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para continuar ocupando sin formalizar contrato de locación, y mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales, la casa en que funciona la escuela nacional Nº 107 de "Las Tipas."-

3305 I/916. 1º.- Dejar sin efecto la resolución del 15 de diciembre ppdo.- fs. 32 del expediente 2175-B. 1926 acumulado.
2º.- Reconocer a favor del Sr. Julio A. Ortega los sueldos de auxiliar en disponibilidad de las escuelas de la Ley 4874, a contar desde el 23 de agosto de 1926, fecha de la resolución por la que se dejó sin efecto su traslado de la escuela Nº 49 de Buenos Aires, por corresponderle.
3º.- Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires proponga inmediatamente la ubicación definitiva del auxiliar Sr. Julio A. Ortega en alguna escuela de su dependencia.-

18.605 S/926. 1º.- Hacer saber a la Sociedad Santiago Graffigna Ltda. que no es posible reconocer los alquileres que reclama desde 1921, por la casa que ocupa la escuela Nº 111 de San Juan, por no ser procedente.-
2º.- Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para que eleve los presupuestos reglamentarios de las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela 111 de la citada provincia reparaciones que deberán ejecutarse por cuenta del Consejo Nacional de Educación en razón de que se ocupa dicho local gratuitamente desde 1921.-
3º.- Autorizar al Inspector Seccional

de San Juan para que formule contrato de locación de la citada casa, con la Sociedad Santiago Graffigna Ltda a partir del 1º de enero del corriente año, hasta que se disponga del edificio propio.–

20.378 5/922. 1º.– Ampliar en la suma de $ 13.500 m/n el subsidio de $ 20.000 acordados anteriormente para los gastos de construcción del edificio destinado a la escuela nacional nº 31 de "Rufino" (Santa Fe),– cuya obra ha tomado a su cargo una comisión de vecinos de la localidad,– debiendo imputarse el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto vigente.–
2º.– Queda establecido que la expresada ampliación de subsidio se acuerda a condición de que la comisión de vecinos encargada de la construcción del edificio, se obligará a realizar las obras complementarias que la misma indica en su nota de fs. 39 de las actuaciones y a abonar totalmente su importe, así como toda otra suma que se adeudara por los trabajos de la construcción.–
3º.– Disponer que se gire a la orden de la Inspección Seccional respectiva, la suma de $ 13.500 m/n en que se amplía el subsidio anterior, para entregarla, con las formalidades de práctica, a la Comisión de

vecinos encargada de la construcción.-

4º.- Autorizar a la misma Inspección Seccional para recibir de la Comisión de Vecinos, con los requisitos del caso, el edificio de que se trata, y para disponer luego el traslado de la escuela al mismo.-

7588 L/926. 1º.- Desestimar los cargos contra el Inspector Seccional de La Rioja Sr. Rómulo Avila, formulados por el ex-Visitador don Juan F. Sánchez, por falta de fundamento.-

2º.- Mantener la escuela Nº 92 de La Rioja en el paraje denominado "El Puesto", ordenando que el material remitido a Peluchan sea distribuido entre las escuelas que lo necesiten.-

14.768 B/926. 1º.- Manifestar a los vecinos de la Estación Bompland, asiento de la escuela Nº 13 de Corrientes, que no es posible dejar sin efecto el traslado a la provincia de Buenos Aires del director y la auxiliar de la misma, Sr. Dardo A. Ramirez y Elena M. de Ramirez, y que el H. Consejo ha visto complacido la adhesión demostrada en pro de la escuela y su personal.-

2º.- Dejar constancia de la solicitud de los vecinos en la foja de servicios de ambos maestros.

4703 I/927 1º.- Devolver el expediente a la Inspección General de Provincias para que

agregue la documentación que compruebe la existencia de los saldos por viáticos de Visitadores de que trata el expediente.-

2º.- Recomendar a la Dirección Administrativa confronte las rendiciones de cuentas respectivas de viáticos de Visitadores de que trata el expediente, y acompañe el balance de esas cuentas, correspondientes a los años 1922 y 1923 de modo que se demuestre la existencia de los saldos que se cobran.-

Sección Territorios.-

9867 I/925. Aprobar el contrato de locación de casa y galpón que eleva la Inspección General respectiva para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional 6a de Territorios y el depósito regional anexo a la misma, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 170 m/n mensuales, término de tres años a contar desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica, dejándose establecido que la imputación del gasto total por dicho alquiler se hará a la partida que para tal concepto asigna el Presupuesto vigente.

2114. C/927. 1º.- Desestimar las denuncias formuladas por la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" y algunos padres de familia contra el director de

la escuela 49 del Chubut Sr. Ricardo Ochoa, por carecer de fundamento; y hacer saber a la Compañía de referencia lo resuelto.-
2º.- Pasar el expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que una vez enterada del informe de fs 4 del exp. del Visitador Sr. Rodríguez y de lo informado por la Inspección General de Territorios a fs 11 y 12 vuelta del exp. se sirva dictaminar sobre si se mantiene la autorización para dictar clases de idiomas acordada por el H. Consejo a la Sociedad Unión Germana (exp. 1002-C/925).-
4490 C/927 1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, la designación de la Sra. Angela A. de Delovo, como directora de la escuela Nº 138 del Chaco.-
2º.- Disponer que la Sra. de Delovo preste servicios como maestra de tercera categoría en la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco).-
3º.- Designar director de la escuela Nº 138 al maestro de tercera categoría de la Nº 1, Sr. Atilio Doletro.-
4594 N/927 1º.- Clausurar la escuela Nº 48 de Chacras de Neuquen, por despoblación del lugar.-
2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 61 de la misma localidad, Sra. Mercedes T. de Guiñazú.-
3º.- Ubicar provisoriamente, con fun-

-ciones de maestra de grado, en la escuela Nº 61 de Neuquen, a la directora de la escuela Nº 48 Sra. María T. de Martínez, hasta tanto sea posible ubicarla en el cargo que le corresponde.-

8093 R/1925 Archivar el expediente.

6674 I/1927 1º.- Nombrar maestros de cuarta categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la 3a categoría que le corresponde por su título, a los siguientes maestros normales nacionales:

Lela Oride de Fleitas.- escuela 1 de Misiones.-

Leonor Inés Tomassone escuela 1 de Chaco.

Raúl Rinessi, escuela 27 de Chaco.

Rodolfo Pérez, escuela 68 de Chaco.-

María Blanca Outes, escuela 116 de Chaco.

Aurora Di Lescia, escuela 62 de Pampa.

Roberto Gil, escuela 20 de Pampa.

Ilma Felisa Crespo Castro, escuela 23 de Río Negro.-

Amanda J. de Parral, escuela 23 de Río Negro.

Constancio Quiroga, escuela 61 de Neuquén.-

Justino Osuna, escuela 34 de Chubut.-

2º.- Acordar por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios.

3º.- El personal designado que no

tuviera registrado su título deberá hacerlo dentro del término de 90 días en la oficina de Estadística.-

Sección Capital.-

6759. 5/927 Aceptar la renuncia presentada por la profesora de música de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, Srta Rebeca Espinel nombrándose en su reemplazo, a la Srta María Esther Espinel.-

5694. 5/927 1º.- Disponer que en las escuelas de esta dependencia, se dicten clases alusivas a los combates de "Tamacuá" y "Yerbal" en ocasión de cumplirse sus centenarios los días 23 del corriente y 25 de mayo próximo, respectivamente.-

2º.- Disponer así mismo, que el día 23 del actual, se rememoren los combates de "Bacacay" y "El Ombú".

5567 5/927 Autorizar los servicios de dos maestros normales para atender las recreaciones infantiles que funcionan en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, y de dos profesoras especiales, asignándose la 4a categoría a las dos primeras en la que existan vacantes de Presupuesto, e imputándose los haberes de las últimas al artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente.-

Entre líneas a fs 90 renglones 32 y 33 y fs 99 renglones 26 y 27, "calle" y "la", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 96 linea 6 "Anara", Vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.–

E. M. Mosca